

URREA DE GAÉN
- TERUEL -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2.021

ASISTENTES:

En Urrea de Gaén, siendo las 19:00 h. del día 30 de diciembre de 2.021, bajo la presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE:

del Sr. Alcalde-Presidente se reúnen en el

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé,

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación

CONCEJALES:

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, asistidos por mi, la SECRETARIA: M^a Inés Herrera Borobia

D. José Pascual Guiral Serrano
D. Esteban Lafaja Pamplona
D^a. Angelines Calmache Pamplona
D^a. Ángeles Calvo Ansón
D^a. Silvia Blasco Casorran
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 2 de octubre de 2.021.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 2 de octubre de 2.021; hay observaciones por parte de los señores concejales del grupo Psoe, por lo que se oponen a la aprobación de la misma.



Los motivos por los que se oponen a la aprobación del acta son:

La forma de la redacción, mezcla tipos de letra, negritas, desorden en la redacción, redacción de puntos sin continuidad, que no saben de donde vienen, además las actas deben reflejar bien lo que se dice. Indican que solo se ejecuta la marcha senderista de todas las subvenciones recibidas de comarca para actividades deportivas, consideran que no es correcto, porque no se ejecuta, a lo que yo como secretaria, respondo que a fecha 2 de octubre de 2.021, la intención, declaración, era la ejecución de la misma, otra cosa bien distinta es que a fecha 30 de diciembre de 2.021, finalmente se haya decidido no ejecutarla.

Respecto al lavadero de vehículos agrícolas, el estado de la actuación, lo explicó el Sr. Concejales Esteban, a petición de la Sra. Concejala Angelines Calvo, no por iniciativa del Sr. Concejales Esteban. La Sra. Concejala Silvia, quiso expresar una queja en el acta respecto al Dance, que no se les comunicó nunca el proyecto llevado a cabo, sin embargo el Sr. Alcalde, indica que hubo una charla, se informó y realizó un bando, la Sra. Concejala Silvia insiste en que es sobre el proyecto que por deferencia ella y las otras veinte personas tendrían que saber lo del proyecto del Dance, haber asistido a la reunión del proyecto. Respecto a la reclamación sobre la antena puesta en Camino del Regadío para la fibra óptica, el 2 de octubre se indicó que se mandarían informes y se contestaría a los solicitantes, pero que no se mostró el contenido de los informes, yo, como secretaria, indico que creo que se mostraron los informes, porque se recibieron en el ayuntamiento por parte de la empresa antes del 2 de octubre, pero que lo consultaré.

Por los motivos expuestos los tres concejales del grupo Psoe, votan en contra de la aprobación del acta, sin embargo los 4 concejales del grupo PP, votan a favor de la aprobación del acta del 2 de octubre de 2.021, considerando que las alegaciones del Grupo Psoe son insignificantes y que no afectan al contenido de la misma.

Por lo que se da por aprobada el acta de 2 de octubre de 2.021._

Por todo ello, yo como secretaria, indico que lo importante que debe aparecer en las actas son los acuerdos, resultados de votaciones, pero que me comprometo a reflejar los comentarios de los concejales, de la mejor forma posible, aunque es difícil transcribir y reflejar todo, así como a la redacción y forma de las actas, me comprometo a mejorar.

2.- Aprobación del pliego de condiciones para el procedimiento de subasta pública del contrato el arrendamiento con opción de compra por este Ayuntamiento de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono 106 de Urrea de Gaén.

El resumen del pliego es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Urrea de Gaén,
Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.contrataciondelestado.es
Fecha límite de obtención de documentación e información:
La de finalización de presentación de proposiciones.

2. Objeto del Contrato:

Arrendamiento con opción de compra de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono 106, con las siguientes referencias catastrales respectivamente: 44250A106000010000EU, 44250A106000020000EH, 44250A106000030000EW, de Urrea de Gaén.

3. Tramitación y procedimiento:



- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Condición previa: el licitador estará obligado a utilizar el terreno para construcción de una industria que genere al menos 10 puestos de trabajo, que fije su Razón Social en Urrea de Gaén, que dé comienzo a las obras en un plazo de 6 meses y que disponga de todas las autorizaciones, en esa fecha, según el punto XV a) del pliego de cláusulas administrativas.
- d) Forma de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa.

4. Precio del contrato y tipo de licitación

4.1.- El precio del arrendamiento por año se fija en:
Anualidad 1ª 441,72 €/mes (más I.V.A.)
Anualidad 2ª a 5ª incluidos 5.300,64 €/año (más I.V.A.)
Anualidad 6ª a 10ª incluidos 5.459,66 €/año (más I.V.A.)
Anualidad 11ª a 15ª incluidos 5.568,85/año € (más I.V.A.)

fija 4.2.- El precio de adquisición por el ejercicio la Opción de Compra se en:
Anualidad 1ª a 5ª arrendamiento 88.344 € (más I.V.A.)
Anualidad 6ª a 10ª arrendamiento 90.994,32 (más I.V.A.)
Anualidad 11ª a 15ª arrendamiento 93.724,15 € (más I.V.A.)

5. El precio de licitación, modificable al alza, será de 5.300,64 € (más I.V.A.)/año.

Este precio se establece como mínimo y podrá ser mejorado el alza.

El posible incremento de la oferta de licitación se aplicará en el mismo porcentaje al valor total establecido por las anualidades 6ª a 10ª y 11ª a 15ª.

6. Garantías Definitiva 3.533,76 €, (4%) de la adjudicación sin IVA.

Fecha límite de obtención de información y documentos: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Dirección del perfil del contratante: plataforma de Contratos del Sector Público.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratos del Sector Público. En el supuesto que este coincida en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente:

b) Documentación a presentar, la exigida en el Pliego de Cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Urrea de Gaén



8. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Urrea de Gaén, La Mesa de Contratación se constituirá no más tarde del tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas

Se aprueba por unanimidad el pliego de subasta pública del contrato el arrendamiento con opción de compra por este Ayuntamiento de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono 106 de Urrea de Gaén.

Si que el Grupo Psoe, solicita que la información relevante se les haga llegar con tiempo para proceder a su estudio con más tiempo, aunque son conocedores que la ley establece con 48 h., ellos prefieren más tiempo.

3.- Aprobación de la certificación de la Fase XI del centro de Día

FASE 11. CENTRO DE DIA Y SERVICIOS SOCIALES. URREA DE GAEN (TERUEL)

EUROS

CAPITULO .01 TRABAJOS PREVIOS 9.326,93
CAPITULO .03 ESTRUCTURAS 661,66
CAPITULO .04 ALBAÑILERIA 11.051,06
CAPITULO .08 REVESTIMIENTOS VERTICALES 5.765,67
CAPITULO .09 CERRAJERIA 5.863,80
CAPITULO .13 INST. ELECTRICAS E ILUMINACION 2.388,73
CAPITULO .14 INST. SANEAMIENTO Y FONTANERIA 3.400,45
CAPITULO .15 INST. CALEFACCION Y ACS 29.263,71
CAPITULO .16 INST. VENTILACION 503,19
CAPITULO .17 INST. ESPECIALES 1.946,09
CAPITULO .19 INST. CONTRA INCENDIOS 427,31
CAPITULO .24 SEGURIDAD Y SALUD 1.692,65
TOTAL 72.291,25 €

13% GASTOS GENERALES. 9.397,86 €

6% BENEFICIO INDUSTRIAL. 4.337,48 €

TOTAL 86.026,59

21 % I.V.A. 18.065,58 €

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 104.092,17

HONORARIOS

DIRECCION DE OBRA 2.075,00
DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL 2.075,00
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD 850,00

5.000,00

21 % I.V.A. 1.050,00

6.050,00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO 110.142,17 €

Se aprueba por unanimidad la certificación de la Fase XI del centro de Día de Urrea de Gaén.



4.- " Aprobación Pliego de condiciones de la Fase XII.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FASE 12 CENTRO DE DIA Y SERVICIOS SOCIALES. URREA DE GAEN (TERUEL)

EUROS

CAPITULO .04 ALBAÑILERIA 528,24
CAPITULO .07 REVESTIMIENTOS HORIZONTALES 6 .009,56
CAPITULO .09 PAVIMENTOS 1 2.300,26
CAPITULO .13 INST. ELECTRICAS E ILUMINACION 1 3.720,20
CAPITULO .16 INST. VENTILACION 2 .388,54
CAPITULO .17 INST. ESPECIALES 7 .556,02
CAPITULO .19 INST. CONTRA INCENDIOS 1 .525,49
CAPITULO .24 SEGURIDAD Y SALUD 1 .061,14

TOTAL 45.089,45

13% GASTOS GENERALES. 5 .861,63

6% BENEFICIO INDUSTRIAL. 2 .705,37

TOTAL 53.656,45

21 % I.V.A. 1 1.267,85

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 64.924,30

HONORARIOS

DIRECCION DE OBRA 1 .290,00
DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL 1 .290,00
COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD 650,00

3.230,00

21 % I.V.A. 678,30

3.908,30

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 68.832,60 €

Se aprueba por unanimidad el pliego de la Fase XII del centro de Día de Urrea de Gaén.

5.- Estado de las distintas subvenciones.

Comarca del Bajo Martín se han concedido y justificado las siguientes subvenciones:



Desde la Asociación Cultural Ángel Gargallo, se han justificado 750 € para la iluminación y sonido de la feria belenista.
Fondos bibliográficos se han justificado 2.600 € para cubrir nóminas y suministros de biblioteca.
Festifal se han justificado 3.000 €,

Diputación Provincial de Teruel

Se ha ejecutado y justificado la reparación del cobertizo por importe de 20.000 €
Se ha ejecutado y justificado las Obras en escuela infantil por importe de 7.400 €, cambiar el suelo de caucho para juegos.
Se ha ejecutado y justificado fase XI del centro de día por importe de 110.000 €
Se han gastado y justificado 2.500 € en actuaciones culturales y se han gastado y justificado otros 2.500 € para otras actuaciones culturales por una dotación extra en concepto de Covid-19.
En administración electrónica, se ha justificado el gasto anual del mantenimiento de la sede electrónica con Gestiona por importe de 2.900 €.

Diputación General de Aragón

Se ha ejecutado y justificado la subvención de colocación de placas solares en la cubierta del pabellón municipal, por importe de 45.000 €.
Desde la Dirección General de Patrimonio, se está ejecutando la reparación de la cubierta de la Villa Romana por importe de 70.000 €.

Desde Dga se han ejecutado y justificado las subvenciones en concepto de acondicionamiento de terreno para instalación de empresas en el municipio de Urrea de Gaén:

1. Beneficiarios de la Ayuda de Infraestructuras municipales del Instituto Aragonés de Fomento, actuación de Movimiento de Tierras e instalación de línea eléctrica para justificar el 11/10/2021 Por Orden ICD/625/2021, de 19 de mayo, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ("Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 8 de junio), Desarrollo Empresarial por importe de 52.881,52 €. Ya está ejecutado y cobrado.

2. Beneficiarios de la Ayuda del Gobierno de Aragón: Fite 2.020 del al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2019 para infraestructuras municipales de dicha provincia, iniciada por Orden PRI/1189/2020, de 26 de noviembre, debemos justificarla el 31/03/2022. por importe de 120.000 €, en concepto de alumbrado y CT prefabricado para el acondicionamiento de terreno para la instalación de empresas en la localidad, ya se ha licitado, quedando como adjudicatario Electricidad Gan Ara.

3. Beneficiarios de la Dirección General de economía: Orden Epe /257/2021 de 25 de marzo, por lo que comprende movimiento de tierras, cerramiento exterior, red de saneamiento, impulsión de aguas residuales, obra civil, equipos, electricidad, gestión de residuos. Teniendo necesidad de dotar la parcela municipal del Polígono 106, parcelas 1 y 2 de agua potable, para conseguir la instalación de una fábrica de potasa que traerá empleo a la localidad, se ha ejecutado y justificado, por importe de 106.000 €.



Desde el Inaem, seguimos ejecutando la subvención de Parados larga duración dos peones jardineros, desde el 01/09/2021 hasta el 28/02/2021, a media jornada. Patricia Cantero y Allal Touhami.

Servicio provincial de Empleo Estatal

Nos han concedido 9.000 € con el programa de peón agrario y están contratados Mihaela y Ángel, desde el 01/11/2021 al 30/04/2021.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

Conceder licencia urbanística para obras en Cmno. Regadío 16 A para derribo de pajar, limpieza de solar y transporte de escombros al vertedero.

Conceder licencia urbanística, para reparación de fachada y cocina, en C/ Cochuelo, 16.

Conceder licencia de obras para obras en C/ Basilio Laín 11 para demolición de solera de hormigón y tabique.

Conceder licencia de obras, para en polígono 111 parcela 88 " Eras Pedregal" vallado perimetral de la parcela con malla transparente.

Conceder licencia urbanística, para arreglo de cocina y sustitución de ventana en C/Laín Entralgo 5, 1º.

Conceder licencia urbanística, para arreglo de demolición de solera en trasteros y colocación de puerta en C/Cabañero, 16.

Conceder licencia urbanística para reparación de goteras en terraza, en C/ Alta, 12.

Conceder licencia de obras en C/ Regadío, 16 de este municipio, para cata desde la red general de gas hasta la línea de fachada, para dotar de suministro de gas en el bien inmueble.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados del 2 de octubre de 2.021 al 30 de diciembre de 2.021, que asciende a la cantidad de 384.266,41 €

Los concejales del Grupo Psoe, indican si se podrían enseñar los pagos con más tiempo.

También piden el pago en concepto de núcleo zoológico y el de gastos diversos, se indica que se les detallará.

El Pleno se dio por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

1. Los concejales del grupo Psoe, a colación de la intervención del titular del polígono 106, parcelas 133 y 135 en el municipio de Urrea de Gaén, preguntan por qué se trata diferente al propietario de las citadas parcelas, ya que el titular indica que hay infracciones urbanísticas en el municipio y no se han denegado licencias, por lo que la actuación en sus parcelas, tendría que ser tratado de igual forma. El sr. alcalde responde que no lo sabe, no sabe por qué dice que se le trata diferente.



Los sres. Concejales del grupo Psoe, indican que en los plenos anteriores, el debate de otorgar licencia urbanística en dichas parcelas, se ha tratado muy superficialmente, se ha dicho que podía tener mucha grave, que podría actuar la Dga pero nada más. Indican que consideran grave que se pague a un técnico distinto a la arquitecta municipal, se explica que la arquitecta municipal está poco tiempo en el ayuntamiento, 2 horas a la semana, no existe contrato directo con ella, no es funcionaria del Ayuntamiento, es un servicio que presta comarca, entonces cuando es un tema más específico como fue el de la planta de estiércol, se recurre a otros especialistas, así mismo, también cuando es un tema que lleva mucho tiempo, etc. también se recurre a otros técnicos, pero no hay contrato de exclusividad ni nada firmado entre el Ayuntamiento y la arquitecta comarcal. Se explica que la actuación que se quiere realizar por el particular en las parcelas 133 y 135 del polígono 106, son en suelo no urbanizable, por lo que la comisión provincial de urbanismo, indica que solo se puede dar licencia a actuaciones con uso agrario para esa finalidad, todo lo que exceda del uso, no está permitido, la competencia en materia de disciplina urbanística, está delegada en Dga.

2. El señor concejal José quiere reconsiderar el aparcamiento en la plaza del mercado y en C/Cabañero, junto al taller de restauración, se indica por parte de los concejales que habrá que redactar una ordenanza similar a otros municipios limítrofes, de forma que el Ayuntamiento no sea quien cobre las multas y sanciones, así como tampoco tenga que estar ni el alguacil ni los concejales haciendo de guardias las 24 h. del día, confiando en la colaboración con la propia guardia civil.

3. Se está acabando el año y sin presupuesto para el año 2.022, indica la señora concejala Angelines Calvo, por lo que se acuerda prorrogar el del 2.021, así mismo, yo como secretaria, indico el propósito de que el Alcalde presente el borrador en enero para poder aprobarlo en ese mes y en el año 2.022, si estoy como secretaria, intentar que se apruebe el del 2.023 antes de que termine el año 2.022.

4. La señora concejala Angelines Calvo, indica que no ha visto en el Bopte publicada la ordenanza de tenencia de animales, yo como secretaria, le indico que espero que si, porque se mandó publicar esa ordenanza y dos más, pero lo comprobaré.

5. El Señor concejal José, indica que les ha retirado las llaves del pabellón a los niños, hasta que actúen de forma responsable, porque dejan las luces encendidas.

6. El señor concejal Carlos, indica que traslada la queja de la obra del baño para la peña zaragocista, considera que es urgente, van a acudir jugadores del Real Zaragoza... que habló con Tomás Carrillo y que no tiene como prioridad esa obra, ya que no se lo han indicado desde el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dice que va desbordado con otras obras más grandes como la calle Cochuelo, el Cobertizo... pero que entre todos le insistirán para que se haga y si hace falta que lo haga otro albañil.

7. La señora concejala Angelines Calmache, indica que algunas personas le han comentado la posibilidad de realizar o adecuar algún espacio, terreno para aparcar autocaravanas por el tema del covid, muchas personas prefieren viajar con autocaravanas, por seguridad, le indican que en Samper y Albalate hay, por lo que ya está un poco saturada la zona, la realización de estos espacios, lleva mucho trabajo para conseguir los permisos, licencias, etc.



8. La señora concejala Silvia, pregunta por la licencia de obras de Basilio Laín Entralgo 2 B, se contesta que está en trámite de segregación, no habiendo más novedades.

C) ASUNTOS DE URGENCIA.

1. Ha llegado al Ayuntamiento, solicitud de Urreana de Alabastro para Disponibilidad de terreno del Ayuntamiento de no inferior a 75 Ha, en el caso de concesión Belén, más extensa y que se fuera ampliando a 174 Ha explotables de la misma, en las condiciones que se pacten. En el caso de " Leonardo", serían 25 Ha de las que es propietario el Ayuntamiento. Compra de 1.000 €/Ha. Cesión con posibilidad de reversión...las operaciones se liquidarían al momento de su formalización, al precio definitivo que convenga, lo o mínimo sería 75 Ha Belén y 25 Leonardo. El sr. concejal Esteban indica que el Proyecto va a nombre de un fallecido Ángel Tena.

El sr. Alcalde Joaquín indica, que como viene sucediendo con el polígono 106, Urreana de Alabastros no es quien para decirnos como tenemos que ceder los terrenos, no podemos cederlos así como así, habría que hacer subasta pública. Se podría hacer un contrato de arrendamiento de parcelas, un acuerdo de explotación concreto que indique y concrete el proyecto, habría que hacer una tasación pericial, pero tiene que ser un proyecto más maduro y concreto.

2. Ha llegado al Ayuntamiento, solicitud de Abacus & Partners Bulgaria E00D, solicitud de planta de Generación eléctrica Renovable, Eólica y Solar Fotovoltaica de unos 100 MW (1.100 € x Ha ocupada de renta fotovoltaica al año) y en eólica 1.500 € x MW instalado al año.

Indicar que es una empresa de Bulgaria, son conseguidores de terrenos, parece que sea la intención conseguir los terrenos del ayuntamiento para luego venderlos a otra empresa, tienen que concretar y materializar el proyecto.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) Información de Presidencia y Concejalías y Disposiciones Oficiales.

1. Se informa que se va a licitar la obra del lavadero, asciende a 47.000 €, para licitar se expone que se de un uso extensible a todos los vecinos, no sea exclusivo de vehículos agrícolas, que pueda lavarse otro tipo de vehículos, se debate sobre tarjeta, llave, etc., se indica que se irá viendo, de momento avanzar con las obras.

2. Presupuesto de Intervención de Conservación-Restauración de la antigua cárcel asciende a 14.840 €, de momento no ha habido subvenciones donde encajar esta actuación. El sr. concejal Carlos indica que es conveniente no usar la cárcel para fiestas, para que se mantenga en buen estado y la restauración sea de menor envergadura.



3. Externalizar las nóminas, Diputación Provincial de Teruel, ha dejado de prestar el servicio de software del programa de nóminas a los municipios, por lo que desde el Ayuntamiento hemos pedido presupuesto de software a la empresa que transitoriamente va a prestar el servicio y cuesta 1.700 € anuales, el presupuesto pedido a una gestoría para hacer nóminas, seguros sociales, modelo 190, de IRPF, etc. 2.700 € al año.

4. Se ha recibido notificación de Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Teruel Ganadera S.L., relativo a la denegación del recurso de reposición por parte del Ayuntamiento, por la solicitud de las licencias solicitadas para la construcción de una planta intermedia de categoría 2, para almacenamiento y manipulación de estiércol, al considerar que no resulta de aplicación los artículos 35 y 36 del Decreto Legislativo 1/2014 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

5. Se ha recibido solicitud de licencia de núcleo zoológico, en parcela 94 del polígono 195, pero de momento está parado, porque el Seprona, notificó al Ayuntamiento, sin pedir nada el Ayuntamiento de esta información, debió de ser a solicitud de algún particular, que en esa parcela había muchos más perros que lo permitido para núcleo zoológico.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21.40 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

M^a Inés Herrera Borobia

